

# BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2024

## Entidad

IDARTES

## Descripción

Esta beca visibiliza y reconoce la importancia del trabajo de las ilustradoras y los ilustradores en el sector literario, a partir de la entrega de un estímulo económico para la ilustración de los cuentos “Las gallinas”, “Los conejos”, “El topo”, “La trompeta” y “El baño” del libro *Pelo de zanahoria* de Jules Renard que se publicarán parcial o totalmente en el programa de fomento a la lectura Libro al Viento\*.

El Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el jurado seleccionado utilizarán las herramientas necesarias para determinar la autenticidad de la obra y establecer que no haya lugar a plagio. Se considera como plagio presentar como propia, en todo o en parte, la obra de otra persona, alterándola de manera maliciosa.

Tenga en cuenta que esta convocatoria se encuentra abierta bajo la modalidad ANÓNIMA, conforme con lo contenido en la sección “Inscripción al Programa Distrital de Estímulos PDE-Inscripción a convocatorias con participación anónima”, de las Condiciones Generales de Participación 2024.

*\*Todas las decisiones editoriales de Libro al Viento serán potestad de la Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, de acuerdo con la política editorial del programa.*

## Línea estratégica

Creación

## Área(s)

Literatura

## Número de estímulos:

1

## Total de recursos:

\$ 7.000.000

## Descripción general de los recursos a otorgar:

Se otorgará un (1) estímulo de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000)

El valor de los recursos está sujeto a las retenciones de ley

## Justificación

Esta beca contribuye a la visibilización y reconocimiento de la labor de las ilustradoras y los ilustradores en el sector literario, quienes son un agente clave en la formación del hábito de lectura en la primera infancia, en la población infantil y juvenil, y a lo largo de la vida.

La BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2024 se enmarca en la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad - PPLEO, 2022-2040 (Decreto 034 de 2023) que establece los lineamientos distritales para ampliar el acceso de la ciudadanía a los espacios y a las prácticas de la cultura escrita en la ciudad y orienta las acciones de los agentes institucionales, comunitarios y sociales involucrados en el sector del sistema del libro y la lectura, y de los actores distritales que a través de su competencia permiten intervenir las brechas que limitan la vinculación a la cultura escrita. Así mismo, la PPLEO busca garantizar a la ciudadanía las oportunidades de acceso para que a lo largo de la vida participe de manera efectiva de los circuitos y prácticas de la cultura escrita en Bogotá, así como consolidar los procesos creativos y productivos de los actores del ecosistema del libro y la lectura en la ciudad.

En ese sentido, mediante esta convocatoria se promueven los procesos de creación alrededor de la cultura escrita en la ciudad a partir de formas de expresión artística relacionadas con el libro, la lectura o la literatura, como mecanismo para el fortalecimiento y visibilización de los agentes del sector.

## Objeto

Esta beca tiene como fin la ilustración de una (1) obra literaria infantil que se publicará en el programa de fomento a la lectura Libro al Viento.

## Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	
Fecha de cierre	30/04/2024 17:00:00	
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	30/08/2024	
Fecha máxima de ejecución	02/12/2024	

## Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Persona colombiana(o) o extranjera(o), mayor de 18 años con residencia en Bogotá.  El/la ilustrador/a se encarga de elaborar representaciones visuales fieles o transformaciones de la realidad de ideas, conceptos, textos, personajes y situaciones que serán parte central de diferentes soportes. En la ilustración literaria las imágenes complementan al texto escrito.

Tipo participante	Descripción
	<p><b>CONVOCATORIA ABIERTA BAJO LA MODALIDAD ANÓNIMA</b>, conforme con lo contenido en la sección “Inscripción al Programa Distrital de Estímulos PDE- Inscripción a convocatorias con participación anónima”, de las Condiciones Generales de Participación 2024.</p>

## Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, en esta convocatoria no pueden participar:

1. Agrupaciones.
2. Personas Jurídicas.
3. Personas ganadoras de la BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO del Instituto Distrital de las Artes, ofertada en el año 2023 y de la BECA PARA ILUSTRAR UN LIBRO AL VIENTO DE LA COLECCIÓN INICIAL PARA NIÑOS, ofertada en 2022.

## Perfiles de jurado

### Perfil 1

#### Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

#### Campo de experiencia:

Experiencia Mínimo de seis (6) años en procesos de creación literaria en el género de literatura infantil o juvenil como escritor, ilustrador, editor o docente universitario o en procesos de creación artística como ilustrador para niños.

#### Área perfil:

Literatura

#### Formación profesional:

No requiere formación profesional

#### Nivel de formación:

#### ¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

## Perfil 2

### Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

### Campo de experiencia:

Mínimo cuatro (4) años de experiencia en procesos de creación literaria en el género de literatura infantil o juvenil como escritor, ilustrador, docente universitario o editor o en procesos de creación artística como ilustrador para niños.

### Área perfil:

Literatura

### Formación profesional:

Si requiere formación profesional

### Nivel de formación:

### ¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

### Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web <a href="https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home">https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home</a>	pdf	10 mb

## Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
DOCUMENTO EN PDF	A partir de una selección de textos de la obra <i>Pelo de zanahoria</i> de Jules Renardy que se incluye en el apartado de anexos de la convocatoria, la persona participante deberá presentar la propuesta en <b>un (1) solo documento en formato PDF</b> que contenga los siguientes ítems, titulados de la misma forma y en el mismo orden que se relacionan a continuación:  1. Cinco (5) ilustraciones a blanco y negro en alta resolución.	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>Las ilustraciones deben tener coherencia con el contenido de la selección de textos y el público al que va dirigida la obra. Además, deben ser consistentes con la línea editorial de la Colección inicial de Libro al Viento. Puede consultar el manual de diseño editorial en el apartado de anexos de esta convocatoria. Tenga en cuenta que el formato del libro cerrado es 12,5 cm por 16,5 cm.</p> <p>Los derechos de las ilustraciones serán liberados una vez cumplidos dos años, contados desde la impresión del libro. Sin perjuicio de lo anterior, el material producto de la beca podrá entrar a hacer parte de la colección Libro al Viento, por lo que podrá editarse, publicarse y circular libremente en el marco del programa de fomento a la lectura, ya sea a través de impresiones, reimpresiones o reediciones, en formato impreso, digital de cualquier tipo u otros mecanismos para su circulación y uso en soportes tecnológicos, tales como tabletas, lectores digitales, teléfonos inteligentes y similares, así como para el acceso y la descarga, o como parte de otros elementos multimediales y objetos de aprendizaje virtual. El uso de las ilustraciones por parte de Libro al Viento no generará ningún recaudo de tipo económico.</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>Tenga en cuenta que ninguno de los documentos técnicos aportados en la propuesta debe revelar la identidad del participante. Esto incluye la propiedad y nombre de los archivos, links, correos electrónicos, carpetas, o datos del equipo o usuario desde el cual se guarda el archivo, etc. Tampoco es válido el uso de seudónimos u otros nombres.</p> <p><b>Nota 1.</b> De acuerdo a las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.</p> <p><b>Nota 2.</b> El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados.</p> <p>Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo <a href="mailto:contactenos@idartes.gov.co">contactenos@idartes.gov.co</a>, o a través de las líneas</p>		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	3057341963 o (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.		

## Criterios de evaluación

### Nombre ronda

**Ronda:** Selección del proyecto ganador

### Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

*\*Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.*

## Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Calidad estética del proyecto.	0 a 40
2	Coherencia de la propuesta con el texto seleccionado para ilustrar.	0 a 20
3	Complementariedad y aporte visual de las ilustraciones al texto seleccionado para ilustrar	0 a 20
4	Originalidad.	0 a 20

## Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

1.1. Un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del estímulo económico, posteriormente al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

1.2. Un segundo desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del estímulo económico, previa entrega por parte de la persona ganadora de veinticinco (25) ilustraciones a blanco y negro coherentes con el contenido del libro seleccionado y el público infantil al que va dirigido. Todas las ilustraciones deben estar finalizadas y aprobadas por el editor y diagramador de Libro al Viento, y por la Gerencia de Literatura. Asimismo, deberá entregar el informe final de la ejecución, a más tardar el 18 de noviembre de 2024, el cual deberá estar revisado y aprobado por la gerencia.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

## Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo suministrado por el ganador dentro de la propuesta, quien tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del estímulo. Si pasados diez (10) días hábiles la Entidad no recibe la aceptación o rechazo del estímulo y los documentos requeridos para la legalización del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entenderemos que el ganador renuncia al estímulo, el cual le será asignado al suplente, si lo hubiere
2. Entregar el informe final y sus respectivos soportes antes de la fecha máxima de ejecución definida en la convocatoria.
3. Gestionar los derechos de las imágenes, archivos sonoros, entre otras obras preexistentes utilizadas, si a ello hubiere lugar.
4. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación relacionadas con el proyecto, cuando aplique.
5. Realizar, previo a la entrega final, los ajustes que solicite la Gerencia de Literatura a las ilustraciones.
6. Entregar al Idartes veinticinco (25) ilustraciones, aprobadas por el editor y diagramador de Libro al Viento, a más tardar el 22 de noviembre de 2024, en formato .tiff o .psd, en PDF en alta resolución y de conformidad con las especificaciones que señale la Gerencia de Literatura.
7. Asistir y participar en alguna(s) actividad(es) de promoción y difusión del título del Libro al Viento, de acuerdo con el cronograma organizado por la Gerencia de Literatura, si así lo requiere el Instituto Distrital de las Artes - Idartes.
8. Comunicar oportunamente a la Gerencia de Literatura cualquier novedad o cambio en el proceso de ilustración
9. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta, previa aprobación del equipo a cargo de la unidad de gestión respectiva en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución del estímulo y el Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del estímulo. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.

## Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)